Fusagasugá, julio 17 de 2026

PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL N° 2026 -09

"ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE DIPLOMAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS UNDÉCIMO, QUINTO Y PREESCOLAR; CERTIFICADOS PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO NOVENO; ESTÍMULOS O RECONOCIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE HAGAN MERECEDORES DE ESTOS; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE OTROS IMPRESOS INSTITUCIONALES Y EL EMPASTE DE LIBROS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICA DE ACCIÓN COMUNAL."

REF: EVALUACIÓN FINAL Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, y el manual de contratación de la institución reglamentada mediante acuerdo No.08 de 2017, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de ofertas, es decir, el 16 de JULIO de 2026, a las 8:30 a.m., se observa que se presento dos (02) propuesta, la que se relaciona a continuación, conforme a planilla de recepción de ofertas, suscrita por el funcionario designado así:

LISTA DE PROPONENTES SEGÚN ACTA DE CIERRE

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE LLEGADA
DIPLOPAC SAS	$8.592.752	**1**
PULSAR COMERCIALIZADORA	$10.720.234	**2**

Por lo anterior el auxiliar administrativo, procede a la evaluación de los documentos mínimos habilitantes de **DIPLOPAC SAS** por presentar el menor valor.

A. **Revisión documentos de contenido jurídico**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	NO. FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE

				/NO CUMPLE
Carta de presentación	SI	01 al 05	La carta de presentación está firmada por el señor PEDRO ALFONSO CRUZ POSADA, Cumple con todas las características exigidas en el anexo No. 01	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad	SI	14	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	**CUMPLE**
Fotocopia de Libreta Militar	SI	15	Fotocopia de Libreta Militar	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio o inscripción del registro mercantil.	SI	16 AL 22	El proponente presenta certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, con fecha de 15/07/2026 el cual certifica que entre las actividades económicas.	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte parafiscales.	SI	9 y 28	El proponente presenta certificación de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de 2026	**CUMPLE**
Registro Único Tributario de la DIAN R.U.T.	SI	24 AL 27	El proponente Presenta copia del registro único tributario donde demuestran que se enmarca en el régimen común.	**CUMPLE**
Verificación de los antecedentes fiscales expedidos por de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	SI	29 -30	El proponente presenta el boletín de responsabilidades	**CUMPLE**

			fiscales SIBOR de fecha 15/07/2026, encontrando efectivamente que El proponente persona natural y jurídica no figura reportado	
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	SI	32-33	El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 15/07/2026, encontrando efectivamente que El proponente como persona natural y jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	**CUMPLE**
Verificación de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	SI	35	El proponente presenta la consulta de la Policía Nacional de fecha 15/07/2026, encontrando efectivamente que El proponente no tiene asuntos pendientes	**CUMPLE**
Verificación en el sistema de registro nacional de medidas correctivas	SI	37	El proponente presenta la consulta de la Policía Nacional de fecha 15/07/ 2026, encontrando efectivamente que NO se encuentra vinculado.	**CUMPLE**
Certificación registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y del personal que vaya a realizar estas labores. Esta certificación la puede descargar en el siguiente link: https//inhabilidades.policia.gov.co:880**/consulta**	SI	34	No presenta ninguna inhabilidad al respecto. 15/07/2026	**CUMPLE**

Certificado REDAM, que es el Registro de deudores alimentarios morosos, no mayor a 30 días antes del cierre.	SI	36	No registra como deudor alimentario. Fecha 15/07/2026	**CUMPLE**
Anexo 2: Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	SI	6	Anexo 2 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES debidamente firmada por el representante legal Pedro Alfonso Cruz Posada	**CUMPLE**
ANEXO 3 de la Invitación, para personas naturales declaración de ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado	SI	7	Anexo 2 DECLARACIÓN para personas naturales declaración de ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica debidamente firmada por el representante legal Pedro Alfonso Cruz Posada	**CUMPLE**
Autorización de consulta (**anexo 4**) y certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores	SI	8	Anexo debidamente firmado	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	38	DAVIVIENDA	**CUMPLE**

B. Revisión documentos de contenido técnico – financiero

Evaluada la propuesta frente al estudio previo y la Invitación Pública No. 13 de 2026, publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, la Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa verifica:

- El proponente presentó una oferta económica por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($8.592.752)**, la cual representa una diferencia del **27%** respecto del presupuesto oficial de **$11.782.666**, situación que motivó el requerimiento de justificación por posible valor artificialmente bajo.
- En atención al requerimiento efectuado por la Institución, el proponente **DIPLOPAC S.A.S.** presentó dentro del término establecido la justificación correspondiente, exponiendo las razones técnicas, comerciales y económicas que sustentan el valor ofertado.
- Analizada la información allegada, la Institución concluye que las explicaciones presentadas resultan **suficientes, razonables y verificables**, evidenciándose que el valor ofertado permite la correcta ejecución del objeto contractual sin afectar la calidad de los bienes requeridos ni el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- El proponente cumple con los ítems propuestos en el estudio previo.
- Cumple con las especificaciones técnicas, cantidades y características de los bienes solicitados.
- Aporta certificaciones de experiencia en contratos con objeto similar y por valores superiores al de la presente contratación.

Por lo anterior, el proponente CUMPLE con el factor técnico – financiero habilitante.

2. Resumen genérico de las propuestas

Proponente	Cumple Jurídicamente	Cumple Técnicamente-Financiera	Habilitado
DIPLOPAC SAS	SI	SI	SI

La Auxiliar Administrativa de la Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Municipal Técnica de Acción Comunal deja constancia de que, en aplicación del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, así como del procedimiento establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 08 de 2017, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por **DIPLOPAC S.A.S.**

Durante la evaluación se identificó que la oferta económica presentaba un valor inferior al presupuesto oficial en un 27%, motivo por el cual se solicitó al proponente la correspondiente justificación de conformidad con la normativa aplicable.

El proponente allegó oportunamente la justificación requerida, la cual fue objeto de análisis por parte de la Institución, concluyéndose que **las explicaciones y soportes aportados demuestran que el precio ofertado es suficiente para garantizar la adecuada ejecución del contrato**, sin comprometer la calidad de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni las obligaciones contractuales.

En consecuencia, **la oferta presentada por DIPLOPAC S.A.S. cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la invitación pública, razón por la cual queda HABILITADA**, recomendándose al ordenador del gasto continuar con el proceso y efectuar la adjudicación al citado proponente, por ser la oferta que satisface los requisitos de la invitación y resulta favorable para la entidad.

Esta nueva conclusión reemplaza la que aparece en el modelo original, donde se indicaba que el oferente no cumplía por presentar un valor artificialmente bajo. Ahora debe quedar registrado que **la justificación fue presentada, evaluada y aceptada por la Institución**, habilitando la oferta para su adjudicación.

DISNNEY MEDINA AGUIRRE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Evaluadora

Vo.Bo. HERNAN JAVIER RUIZ GONZALEZ
RECTOR